



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004911-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI**

**SAN IGNACIO;**

**26 DIC. 2024**

**VISTO,** la Resolución Directoral UGEL N° 003245-2024/UGEL-S.I. que aprueba la conformación de la Comisión Organizadora de la XXXIV Feria escolar nacional de ciencia y tecnología "EUREKA" 2024, en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, que aprueba las bases generales y específicas de los concursos educativos 2024 "Edición Bicentenario"; el Informe N° 0033-2024/GR.DRE.CAJ./UGEL-SI/OEFRE/EES CyT/NRJH, sobre la ejecución y resultados de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA"-2024- II Etapa a nivel de UGEL San Ignacio, la misma que se llevó a cabo el miércoles 18 de Setiembre del 2024, en horario de 9:00 am a 6:00 p.m, en los ambientes de la Institución Educativa N° 16450 "Nuestra Señora de Fátima" – Ciudad de San Ignacio y la Resolución Directoral N° 003903-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, Que Reconoce y Acredita a los estudiantes ganadores de las Categorías D y E en las áreas de Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales, así como a los Docentes Asesores para su participación en la III Etapa a nivel de DRE Cajamarca en la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA"-2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 13° de la Constitución Política del Perú, señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, y en el artículo 14° establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU se aprobó, entre otros, las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" y El Perú Lee.

Que, la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024", aprobada por Resolución Ministerial N° 587-2023 - MINEDU se contemplan las actividades de gestión, y la práctica pedagógica para el desarrollo de los aprendizajes en las II.EE y programas educativos de la educación básica, habiéndose autorizado para el año 2024, entre otros, el Concurso Nacional XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2024 .

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas y a lo visado por los Jefes de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión

*[Firma manuscrita]*  
OEFRE





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Educativa Local de San Ignacio y;

De conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N°587-2023- MINEDU, se contemplan las actividades de gestión, y la práctica pedagógica para el desarrollo de los aprendizajes en las IIEE y programas educativos de la educación básica, 2024, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL.

Que, mediante Informe N° 0033 - 2024/ GR.DRE.CAJ. /UGEL-SI/ OEFRE/EES CyT/NRJH, se informa sobre la ejecución y resultados de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA"-2024- II Etapa a nivel de UGEL San Ignacio, resultando necesario RECONOCER y FELICITAR a los Directivos y Docentes asesores de los proyectos ganadores en la II Etapa a nivel de UGEL San Ignacio, así como a la comisión organizadora de dicho concurso nacional.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI, que actualiza el manual de organización y funciones de la institución;

SE RESUELVE:

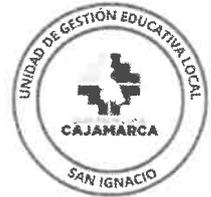
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a los Directivos y Docentes asesores de los Proyectos ganadores de las Categorías A, B, C, D y E, en las áreas de Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales, en la II Etapa a nivel de UGEL San Ignacio, en la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA"-2024, según el siguiente detalle:

Categoría: A; Área: Indagación en Ciencia y Tecnología.

Proyecto	Institución Educativa	Nombre	Cargo
Derivados de la Algarrobina para combatir la anemia.	N° 16450 "Nuestra Señora de Fátima"-San Ignacio.	Dolores Valladolid Abarca	Docente asesor
		Victor Raul Ochoa Agurto	Director
		Wigberto Vasquez Vasquez/ Rosalina Mercedes Cisneros Narcizo	Subdirectores
Elaboración de Tintes Naturales	N° 16470 "San Ignacio de Loyola"-San Ignacio.	Ketty Giovana Castillo García	Docente asesor
		Rolando Guevara Bustamante	Director
		Amanda Cruz Salvador/Rosel Noe Vásquez Núñez.	Subdirectores.

Categoría: B; Área: Indagación en Ciencia y Tecnología.

Proyecto	Institución Educativa	Nombre	Cargo
Sistema de Riego a través de energía solar.	N° 16450 "Nuestra Señora de Fátima"-San Ignacio.	Samuel Melanio Garcia Bobadilla	Docente asesor
		Victor Raul Ochoa Agurto	Director
		Wigberto Vasquez Vasquez/ Rosalina Mercedes Cisneros Narcizo	Sub directores
Maceteros con material reciclado.	N° 16520 "Ricardo Palma"-San José de Lourdes.	Anita Alba Castillo Contreras	Docente asesor
		Walter Nestor Zambora Peralta	Director
		José Gabriel Díaz Rivera	Subdirector



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Categoría: C; Área: Indagación en Ciencia y Tecnología.

Proyecto	Institución Educativa	Nombre	Cargo
Derivados de Betabel.	Nº 16450 "Nuestra Señora de Fátima"-San Ignacio.	José Santiago Gonzales Coronel	Docente asesor
		Victor Raul Ochoa Agurto	Director
		Wigberto Vasquez Vasquez/ Rosalina Mercedes Cisneros Narcizo	Sub directores
Temperas Ecológicas.	Nº 16520 "Ricardo Palma"-San José de Lourdes.	Juan Gualberto Hernandez Camacho	Docente asesor
		Walter Nestor Zambora Peralta	Director
		José Gabriel Díaz Rivera	Subdirector

Categoría: D; Área: Ciencia y Tecnología.



Proyecto	Institución Educativa	Nombre	Cargo
Valoramos la importancia nutritiva del Tuyo y la Guayaba a través de sus derivados, en mi comunidad.	Nº 16388 -CP Francisco Bolognesi-San Ignacio.	Aguilar Saldarriaga Carlos Domingo.	Docente asesor
		Moyan Chavez Segundo Lazaro	Director

Categoría: D; Área: Ciencias Sociales.



Proyecto	Institución Educativa	Nombre	Cargo
Productos Remediadores aprovechando el poder curativo de la naturaleza.	Tito Cusi Yupanqui-San Ignacio.	Silva García Rosa Victoria.	Docente asesor
		Burga Puelles Carla Mercedes	Directora
		Pesantes Peña Gonzalo Rafael.	Subdirector

Categoría: E; Área: Ciencia y Tecnología.



Proyecto	Institución Educativa	Nombre	Cargo
Bomba del placer gastronómico.	José María Arguedas-Chirinos.	Bobadilla Torres Angela Milagros.	Docente asesor
		Rufasto Castro Elmer	Director
		Sánchez Lluen Judith Edith	Subdirectora

Categoría: E; Área: Ciencias Sociales.



Proyecto	Institución Educativa	Nombre	Cargo
Uso de Extracto de cola de caballo en el control de la roya del café para mitigar sus efectos negativos en la producción y la economía de la provincia de San Ignacio.	Nº 16462 San Juan Bosco-San Ignacio.	Llatas Sanchez Rober.	Docente asesor
		Solano Lalangui Jorge Aurelio	Director
		Gerónimo Pintado García.	Subdirector



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER y FELICITAR a los Integrantes de la Comisión Organizadora de la II Etapa a nivel de UGEL San Ignacio, de la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA"-2024, por su destacada labor en la organización, ejecución y premiación de dicho concurso nacional, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo
Mg. Oscar Gonzales Cruz.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio.
Mg. Clever Antonio Fuentes Ramirez.	Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas -UGEL San Ignacio.
Mg. Nemecio Roberto Juárez Huertas.	Especialista en Educación Secundaria en el área de Ciencia y Tecnología-UGEL San Ignacio.
Mg. Carlos Vicente Serna Zuñiga .	Especialista en Educación Secundaria en el área de Historia, Geografía y Economía -UGEL San Ignacio.
Mg. Yda Santos Gómez .	Especialista en Educación Técnico Productiva -UGEL San Ignacio.
Mg. Sofía Montaña Albornoz.	Especialista en Educación Básica Especial -UGEL San Ignacio.

ARTÍCULO TERCERO .- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique con el texto de la presente resolución dentro de lo establecido conforme a Ley, a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y fines, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local [www.ugelsanignacio.gob.pe](http://www.ugelsanignacio.gob.pe)

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.*



**Mg. Oscar Gonzales Cruz**  
 Director de Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio